

República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR No. 04/S.A./2020

PARA: Dependencias Judiciales y Administrativas del Órgano Judicial

DE: Dra. Vielsa Ríos
Secretaria Administrativa



ASUNTO: Informe Sustantivo de Misión Oficial en el exterior y Pago de viáticos al exterior

FECHA: 3 de febrero de 2020

Atendiendo lo establecido en el artículo 282 de la Ley 110 del 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia 2020.

Hago de vuestro conocimiento que, cuando realicen misiones al exterior deben presentar ante esta Secretaría Administrativa, el Informe Sustantivo sobre los resultados de la misión realizada, en un término de treinta (30) días calendario.

Igualmente, les informo que cuando se realicen viajes al exterior y el Organismo que invita cubre la totalidad de los gastos, no se reconocerá porcentaje alguno por la misión, en este caso sólo deben solicitar la autorización de la máxima autoridad de la institución y la licencia correspondiente.

Atentamente,

C: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
Oficina de Control Fiscal-Contraloría General de la República,

VR/zdg